

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017. C

Atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22 secretaría n° 43 en los autos caratulados “Textil Bruselas SRL s/ quiebra s/ incidente de verificación de crédito por GCBA” al perito contador Oscar Emilio Rovito -que se encuentra firme al día de la fecha-, exclúyase a dicho auxiliar de las listas pertinentes.

Con conocimiento del acuerdo, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Dra. Silvina D.M. Vanoli (Secretaria de Coordinacion General)

USO OFICIAL